



ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Siendo las **14:00** horas del día 25 de abril del 2025; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor; la C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora; el C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor; la C. Marytere Anahí Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; la C. Jessica Itzel García Be, Octava Regidora y el C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2024, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2024, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, SE RINDA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTADOS DE INFORMACION CONTABLE (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EL ESTADO ANALITIVO DEL ACTIVO); LOS ESTADOS DE INFORMES PRESUPUESTARIOS (ESTADO ANALITICO DE INGRESOS, ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS), TODOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las **14:56** horas del 25 de abril del 2025, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.





TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día, La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2024, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz al C.P. Eduardo Sánchez Aguilar.

C.P. Eduardo Sánchez Aguilar: Buenas tardes presidenta, honorable cabildo y público que nos acompaña, en esta ocasión corresponde rendir el informe de cierre del ejercicio de ingresos 2024, en el periodo que comprende del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Posteriormente se da lectura y explicación al documento anexo al final de esta acta.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue **votada y aprobada por Unanimidad.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2024, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz al C.P. Eduardo Sánchez Aguilar.

C.P. Eduardo Sánchez Aguilar: Buenas tardes presidenta nuevamente, honorable cabildo y público que nos acompaña, ahora corresponde rendir el informe de cierre del ejercicio de egresos 2024, en el periodo que comprende del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Posteriormente se da lectura y explicación al documento anexo al final de esta acta.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue **votada y aprobada por Unanimidad.**





SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, SE RINDA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTADOS DE INFORMACION CONTABLE (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EL ESTADO ANALITIVO DEL ACTIVO); LOS ESTADOS DE INFORMES PRESUPUESTARIOS (ESTADO ANALITICO DE INGRESOS, ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS), TODOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz al C.P. Eduardo Sánchez Aguilar.

C.P. Eduardo Sánchez Aguilar: Pasamos ahora con la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Posteriormente se da lectura y explicación al documento anexo al final de esta acta.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue **votada y aprobada por Unanimidad**.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **15:45** horas del 25 de abril del 2025.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 25 DE ABRIL DEL 2025
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL**






C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA


C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO
SEGUNDO REGIDOR

C. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA
TERCERA REGIDORA

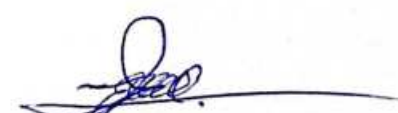

C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

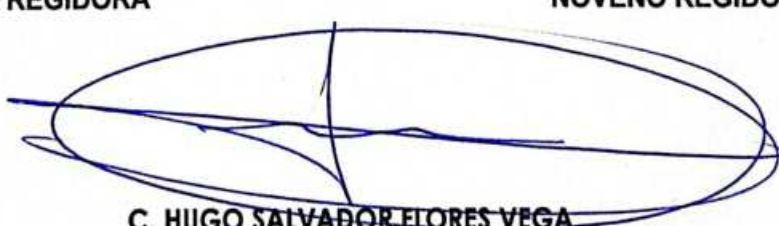

C. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM
QUINTA REGIDORA


C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS
SEXTO REGIDOR


C. MARIA LUISA POOT EK
SÉPTIMA REGIDORA


C. JESSICA ITZEL GARCIA BE
OCTAVA REGIDORA


C. ELÍAS BE CITUK
NOVENO REGIDOR


C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA

SECRETARIO GENERAL

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2025.**



Continuando con el siguiente punto de la Orden del Día, la Secretaría General del Ayuntamiento, informó que a este punto le corresponde la lectura y discusión del acuerdo mediante el cual se aprueba se autorice el informe del cierre del ejercicio de los ingresos obtenidos por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, procediendo a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente:-----

"El Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, fracción IV inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y-----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que el Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y la competencia que se otorgue al gobierno municipal, se ejercerá de manera exclusiva por el propio Ayuntamiento no habiendo autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.-----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme la Ley y administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determine por las Legislaturas de los Estados; c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----

Que de conformidad con el Decreto número 154 de la Honorable Décima Séptima Legislatura del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 21 de diciembre de 2023, se estimaron ingresos para el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de \$752,088,903.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo que en realidad durante el ejercicio fiscal 2024 ingresó un total de acumulado por la cantidad de \$799,916,494.53 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL).-----

Que esta variación en los ingresos originalmente programados de generaron por las razones que a continuación se describen: -----

a) **Impuestos.-** En este rubro se recaudó un total de \$17'909,176.36 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), para el ejercicio fiscal 2024, con una diferencia de \$4'187,983.36 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) y que representó un crecimiento del 30.52% respecto de los ingresos estimados originalmente. Dicho comportamiento tiene como razonamiento mixto, por un lado el reconocimiento de los descuentos

del Impuesto predial otorgados por pago anual anticipado y por otro lado la labor emprendida por la Dirección de Ingresos tendiente a la recuperación del rezago de predial, un número consistente de contribuyentes cubriendo su impuesto en tiempo y forma, así como en menor cuantía el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles correspondiente al ejercicio fiscal 2024.-----

b).- **Derechos.**- En cuanto al rubro de los Derechos, se recaudó un total de \$21'115,691.18 (VEINTIUN MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) que representan un incremento del 8.37% del total de los ingresos estimados, con una diferencia de \$ 1'630,327.18 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) misma que obedece principalmente a incrementos relacionados constancias de protección civil, seguridad pública, licencias de construcción así como los relacionados con el cobro de los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos y el derecho de saneamiento ambiental, así como también lo consignado en la Ley de Ingresos relativo al derecho de obra pública y la contribución por obras.-----

c) **Productos.**- Con respecto a los productos, estos tuvieron una recaudación total de \$ 2'089,499.55 (DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL) el cual representa un incremento del 49.88% respecto de la cifra estimada originalmente, el cual está integrado por los Mercados, Papel para Copias de Actas del Registro Civil y Productos Diversos, bajo la consideración de que los productos son los ingresos que percibe el municipio por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias del derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.-----

d) **Aprovechamientos.**- El rubro de aprovechamientos tuvo una recaudación por el ejercicio fiscal 2024 de \$ 2'002,973.89 (DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) el cual representa un incremento neto de \$1'080,682.89 (UN MILLÓN OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) que representa un incremento porcentual del 117.17% respecto de la cifra original estimada, como consecuencia de incrementos en multas y gastos de ejecución; teniendo en consideración que estos ingresos son provenientes de las actividades de derecho público que realiza el municipio, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o, como cualquier ingreso no clasificable, y que en la mayoría de las veces están aparejadas a rubros como impuestos y/o derechos-----

e).- **Participaciones.**- La recaudación habida en este concepto fue por la cantidad de \$ 332'637,804.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismos que representan un crecimiento del 5.72% respecto de la cifra estimada en la Ley de Ingresos original, la cual estuvo motivada por un comportamiento mixto en los ingresos de este rubro en específico por el fondo general de participaciones que tuvo un crecimiento importante. Decrecimientos en el Fondo de Fomento Municipal, incremento al Fondo de Fiscalización y Recaudación. Es importante resaltar crecimiento de participaciones expresada en el resultado del ejercicio 2023 y los ajustes cuatrimestrales que durante el ejercicio fiscal 2024, fueron positivos.-----

f).- **Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal.**- La recaudación habida en este concepto fue por la cantidad de \$ 11'763,191.97 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO

NOVENTA Y UN PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), misma que represento un decremento del 2.69% respecto de la cifra estimada para el ejercicio fiscal en comento y que estuvieron motivados por un comportamiento mixto, disminución en el Fondo de Compensación de ISAN y crecimiento en el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, así como incrementos en el rubro de otros incentivos económicos no previstos inicialmente en la estimación de ingresos que recibimos de SEFIPLAN anualmente para la construcción de la Ley de Ingresos.-----

g).- **Aportaciones.**-Del total de aportaciones estimadas para el ejercicio fiscal 2024 se recibieron un total de \$ 383'544,211.83 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL) que represento un decremento del 1.09% respecto del estimado originalmente incluido en la Ley de Ingresos. Esta obedeció a un comportamiento dado por una disminución en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF). -----

i).- **Convenios.**- Se recibieron en este apartado ingresos por la cantidad de \$3'774,796.75 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) lo cual representó un incremento del 85.49% respecto de la cifra estimada originalmente perteneciendo los mismos al rubro del convenio de IMOVEQROO y una mayor recaudación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).-----

j).- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y pensiones y jubilaciones .-** En este apartado no se consignaron ingresos por este concepto al momento del diseño de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024; durante el ejercicio fiscal en comento se recibieron ingresos por la cantidad de \$25'079,149.00 (VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de los cuales la principal cantidad proviene del ingreso percibido por el anticipo a participaciones federales que el Ayuntamiento solicito para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 20 fracción I y II; y 21 segundo párrafo de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y que en este caso fue cubierto en su totalidad el día 30 de junio de 2024.-----

Que atendiendo a lo anterior, existió un incremento de los ingresos originalmente proyectados respecto de los recaudados por un total general de \$ 47'827,591.53 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan en el siguiente cuadro de análisis:-----

VARIACIONES DE LOS INGRESOS ESTIMADOS CONTRA LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL
EJERCICIO FISCAL 2024

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO						
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS						
del 1ero de Enero al 31 de Diciembre de 2024						
(Pesos)						
Rubro de Ingreso	Estimado	Ampliaciones Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Impuestos	13,721,193.00	4,187,983.36	17,909,176.36	17,909,176.36	17,909,176.36	4,187,983.36
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	19,485,364.00	1,630,327.18	21,115,691.18	21,115,691.18	21,115,691.18	1,630,327.18
Productos	1,394,100.00	695,399.55	2,089,499.55	2,089,499.55	2,089,499.55	695,399.55
Aprovechamientos	922,291.00	1,080,682.89	2,002,973.89	2,002,973.89	2,002,973.89	1,080,682.89
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboracion Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	716,565,955.00	15,154,049.55	731,720,004.55	731,720,004.55	731,720,004.55	15,154,049.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	25,079,149.00	25,079,149.00	25,079,149.00	25,079,149.00	25,079,149.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	752,088,903.00	47,827,591.53	799,916,494.53	799,916,494.53	799,916,494.53	47,827,591.53
Ingresos Excedentes						47,827,591.53
Estado Analitico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	752,088,903.00	47,827,591.53	799,916,494.53	799,916,494.53	799,916,494.53	47,827,591.53
Impuestos	13,721,193.00	4,187,983.36	17,909,176.36	17,909,176.36	17,909,176.36	4,187,983.36
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	19,485,364.00	1,630,327.18	21,115,691.18	21,115,691.18	21,115,691.18	1,630,327.18
Productos	1,394,100.00	695,399.55	2,089,499.55	2,089,499.55	2,089,499.55	695,399.55
Aprovechamientos	922,291.00	1,080,682.89	2,002,973.89	2,002,973.89	2,002,973.89	1,080,682.89
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboracion Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	716,565,955.00	15,154,049.55	731,720,004.55	731,720,004.55	731,720,004.55	15,154,049.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	25,079,149.00	25,079,149.00	25,079,149.00	25,079,149.00	25,079,149.00
Ingresos de los Entes Publicos de los poderes Legislativo y Judicial, de los organos Autonomos y del sector Paraestatal o Paramunicipal, asi como de las Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	752,088,903.00	47,827,591.53	799,916,494.53	799,916,494.53	799,916,494.53	47,827,591.53
Ingresos Excedentes						47,827,591.53

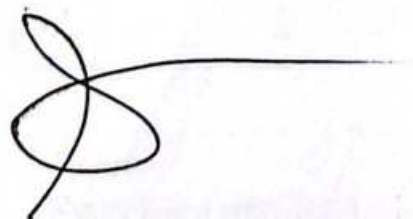
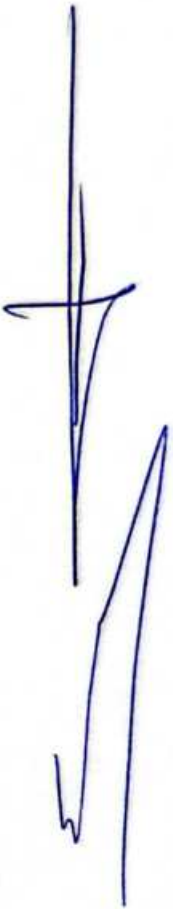
Que en razón de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes: -----

-----Acuerdos-----

PRIMERO.- Se aprueba el informe de cierre del ejercicio de los ingresos obtenidos por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo durante el Ejercicio Fiscal 2024 incluidas las variaciones descritas en los considerandos del presente ejercicio.-----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario de Hacienda Municipal para que conjuntamente o separadamente, realicen los actos necesarios y signen la documentación necesaria a fin de cumplimentar lo proveído en el presente acuerdo-----



Continuando con el siguiente punto de la Orden del Día, el Secretario General del Ayuntamiento, informó que a este punto le corresponde la lectura y discusión del acuerdo mediante el cual se solicita se autorice el informe del cierre del ejercicio de los egresos erogados por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, Incluidas las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente, procediendo a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente: -----

"El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Felipe Carrillo Puerto, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 Fracción V, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 7, 59, 60, 65, 66 Fracción IV, inciso b) y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y -----

-----C o n s i d e r a n d o -----

Que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.-----

Que de conformidad al acuerdo aprobado en la 63ª Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2023, el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 fue por la cantidad de \$752,088,904.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que dentro del ejercicio del gasto por el año en mención tuvo un total registrado de \$ 811'083,285.87 (OCHOCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL). En este orden de ideas, las variaciones de ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2024, así como en la necesidad de atender los requerimientos de la ciudadanía, fue indispensable realizar los ajustes al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 que a continuación se describen:-----

CAPITULO	DESCRIPCION	ORIGINAL	1A. MODIFICACIÓN	2DA MODIFICACIÓN	DEVENGADO 31/12/2024
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 297,366,660.30	\$ 298,556,826.96	\$ 321,441,653.70	\$ 364,326,332.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,670,000.00	\$ 31,820,000.00	\$ 39,424,366.50	\$ 41,196,975.16
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 65,638,240.00	\$ 65,638,240.00	\$ 94,140,520.90	\$ 91,091,183.91
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,160,000.00	\$ 4,160,000.00	\$ 5,511,724.58	\$ 8,253,997.38
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 17,071,672.10	\$ 13,079,043.26	\$ 13,027,203.98	\$ 5,508,126.61
6000	INVERSION PUBLICA	293,011,924.75	292,987,054.85	294,987,054.85	300,706,669.84
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 44,007,255.85	\$ 39,368,218.93	\$ 27,605,436.04	\$ -
9000	DEUDA PUBLICA	2,163,150.00	2,163,150.00	2,163,150.00	\$ -
TOTAL DE GASTO		\$ 752,088,903.00	\$ 747,772,534.00	\$ 798,301,110.55	\$ 811,083,285.87

a) **Servicios personales.**- en el capítulo de gasto inherente, se tuvo un incremento ponderado del 13.34% mayor al presupuesto modificado, derivado principalmente por un comportamiento mixto relativo en las remuneraciones al personal de Carácter permanente en disminución, transitorio en aumento así como en las inherentes a remuneraciones adicionales y especiales, relacionadas con otras prestaciones sociales y económicas que motivaron un gasto de \$ 364'326,332.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA

Y DOS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) .-----

b) Materiales y Suministros.- Esta partida de gasto tuvo un incremento porcentual del 4.50% como consecuencia básicamente del incremento en la partida de materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación; herramientas, refacciones y accesorios menores y vestuario, blancos, prendas de protección para un total de gasto de \$ 41'196,975.16 (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL).-----

c) Servicios generales.- La partida asignada en el presupuesto original tuvo un decremento del 3.24% respecto del total originalmente autorizado para llegar a un devengado de \$ 91'091,183.91 (NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) como consecuencia de un comportamiento mixto con partidas como servicios básicos con un decremento marginal, servicios de arrendamiento con crecimiento, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y servicios de comunicación social y publicidad; servicios oficiales. Disminución en servicios profesionales, entre las partidas más representativas que tuvieron variaciones.-----

d) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. - En este rubro de gasto se presenta un incremento del 49.75% para un gasto ejercido de \$ 8'253,997.38 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), siendo la partida de apoyos sociales la que experimento crecimiento. Es importante hacer notar que dentro del desempeño contable se han incluido apoyos otorgados mediante el suministro de combustibles para apoyo de personas de escasos recursos en el traslado de enfermos de diversas comunidades que no se han registrado en esta partida de gasto.-----

e) Bienes muebles, inmuebles e intangibles.- Esta partida de gasto tuvo un decremento del 57.72%, motivada principalmente en las disminuciones de compra de mobiliario de equipo de oficina, vehículos y equipo de transporte, para hacer un total de \$ 5'508,126.61 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL).-----

f) Inversión Pública. - En este apartado, hubo un incremento del 1.94% para un ejercicio de gasto por \$300'706,669.84 (TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL). Esta diferencia viene como resultado de las variaciones comunicadas y publicadas, así como del gasto en proyectos destinados conforme a la aprobación del Programa Operativo Anual 2024 aprobado por este H. Cabildo y relacionado con la recepción de recursos durante ejercicio .-----

g).- Inversiones Financieras y otras Provisiones.- En este capítulo se presenta un decremento del 100.0%, siendo principalmente la partida 7,900 provisiones para la reasignación presupuestal entre capítulos de gasto.-----

h) Deuda Pública.- Este capítulo del monto establecido no se utilizó en función a que como se explicó en el acuerdo de cierre de ingresos, estos no provinieron de la contratación de deuda, sino de un anticipo a participaciones proveniente del Gobierno del Estado y sustentado con la partida de Fondo General de participaciones, por lo que el presupuesto asignado de \$2'163,150.00 (DOS

MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) no se utilizó .-----

Que en razón de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:-----

-----Acuerdos-----

PRIMERO.- Se aprueba el informe de cierre del ejercicio de egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024, mismo que se detalla de la siguiente manera:-----

VARIACIONES DE LOS EGRESOS APROBADOS CONTRA LOS EGRESOS DEVENGADOS EN EL EJERCICIO 2024

Sistema de Control Presupuestal de los Egresos MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS OPTAL LAGO - Ley de Disciplina Fiscal Clasificación por Objeto del Gasto Del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subsidiario
Gasto No Etiquetado	994,334,943	51,618,519	415,834,462	405,799,390	398,270,006	10,075,072
Servicios Personales	260,557,786	63,743,917	324,301,703	372,467,757	321,292,313	2,633,946
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	84,333,443	-3,744,293	81,577,151	81,024,813	81,024,813	352,599
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	57,943,647	7,136,554	60,080,196	59,785,813	59,785,813	294,385
Remuneraciones Adicionales y Especiales	80,884,823	41,648,758	121,613,581	151,568,532	151,533,162	47,040
Seguridad Social	0	254,707	254,707	254,707	254,707	0
Otras Prestaciones Sociales y Fecundadoras	11,105,860	17,450,188	30,556,068	49,836,096	48,898,019	715,972
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	28,690,000	15,311,326	43,941,326	35,318,539	34,038,786	6,423,787
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Of	8,110,000	924,801	5,054,801	4,969,213	4,517,293	85,567
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	801,000	3,608,114	3,809,114	3,880,072	3,880,914	29,041
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,810,000	7,206,441	8,816,441	6,235,076	6,073,949	2,585,417
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,103,000	832,363	2,035,363	1,871,823	1,732,518	178,043
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	18,110,000	66,962	18,176,962	16,564,136	16,343,802	3,214,845
Vestuario, Blancos, Premias de Protección y Artículos Deportivos	1,850,000	3,813,008	5,268,008	3,232,824	3,220,529	80,179
Materiales y Suministros para Seguridad	103,000	-53,641	49,359	14,767	14,767	34,577
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	3,925,000	709,283	2,694,283	2,365,165	2,261,022	299,117
Servicios Generales	31,854,947	7,103,460	38,958,407	37,196,531	32,460,977	3,783,876
Servicios Básicos	4,609,812	-3,339,592	1,069,470	1,068,470	1,067,814	1,000
Servicios de Arrendamiento	7,754,935	205,154	7,960,089	7,954,083	6,633,543	6,005
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,156,000	132,587	3,288,587	3,288,587	2,358,195	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	493,000	-982,136	250,864	235,461	235,461	15,409
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,150,000	-154,054	2,995,947	2,975,977	3,021,605	19,671
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,420,000	-2,427,084	4,847,084	4,009,240	3,344,710	807,824
Servicios de Tránsito y Viajeros	1,872,000	-1,872,246	415,754	405,006	363,333	11,850
Servicios Oficiales	6,350,000	8,472,718	14,822,718	14,512,006	14,477,816	810,712
Otros servicios Generales	2,120,000	1,174,863	3,304,863	2,717,452	2,109,600	587,411
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,160,000	4,131,997	8,291,997	8,293,997	8,171,109	28,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	4,160,000	4,131,997	8,291,997	8,293,997	8,171,109	28,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,853,000	-3,354,233	2,498,769	2,382,565	2,305,823	336,234
Adquisición y Equipo de Administración	453,000	-185,627	267,373	258,853	258,853	8,523
Adquisición y Equipo Educativo y Recreativo	0	347,475	347,475	347,475	347,475	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	2,140,000	-2,140,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	560,000	-560,000	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	700,000	985,940	1,685,940	1,554,288	1,499,497	127,701
Activos biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Privados	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	31,196,060	-31,196,060	0	0	0	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	18,000,000	-18,000,000	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	15,196,060	-15,196,060	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	2,168,150	-2,120,911	42,239	0	0	42,239
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,168,150	-2,120,911	42,239	0	0	42,239

II. Gasto Filijetado	287,873,960	24,021,976	411,895,326	405,281,896	287,792,718	6,611,441
Servicios Personales	37,008,814	5,282,443	42,291,317	41,856,576	41,856,576	437,743
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,541,974	1,724,687	24,866,661	24,866,661	24,866,661	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	2,335,691	2,335,691	1,902,950	1,902,950	432,741
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,529,036	1,111,907	8,640,944	8,640,944	8,640,944	0
Seguridad Social	4,500,000	-4,255,944	244,056	244,056	244,056	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	831,864	6,882,102	5,803,966	5,803,965	5,803,965	1
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	516,000	-116,000	400,000	400,000	400,000	0
Materiales y Suministros	40,800	5,700,952	5,740,952	5,678,436	5,678,436	62,516
Materiales de Administración, Enchufe de Documentos y Artículos Of	0	43,299	43,299	41,110	41,110	2,189
Alimentos y Utensilios	0	6,005	6,005	6,005	6,005	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	8,107,880	5,107,380	5,107,380	5,107,380	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	40,949	40,949	29,080	29,080	11,870
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	40,000	255,787	295,787	255,529	255,529	40,458
Vestuario, Blancos, Premias de Protección y Artículos Deportivos	0	137,766	137,766	137,766	137,766	0
Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	111,766	111,766	111,766	111,766	0
Servicios Generales	25,783,293	26,223,413	60,008,706	53,894,653	53,894,653	6,114,053
Servicios Básicos	28,820,988	-298,679	28,522,309	28,520,954	28,520,954	1,404
Servicios de Arrendamiento	4,962,305	830,518	5,792,823	5,779,491	5,779,491	65,330
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	8,480	8,480	8,480	8,480	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	47,870	47,870	47,870	47,870	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	561,025	561,025	561,025	561,025	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	25,079,149	25,079,149	19,029,830	19,029,830	6,049,319
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,218,672	-10,070,981	3,147,691	3,145,561	3,145,561	2,130
Mobiliario y Equipo de Administración	6,168,672	-6,168,672	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	5,650,000	-2,552,640	3,097,360	3,097,360	3,097,360	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,400,000	-1,309,669	90,331	88,201	88,201	2,130
Activos biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	293,011,925	7,694,745	300,706,670	300,706,670	233,215,491	0
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	293,011,925	7,694,745	300,706,670	300,706,670	233,215,491	0
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,811,196	-10,811,196	0	0	0	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	10,811,196	-10,811,196	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
Total	753,068,903	75,640,885	827,729,788	811,083,284	796,063,722	16,646,516

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación al presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio Fiscal 2024 para quedar como sigue:-

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 364,326,332.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 41,196,975.16
SERVICIOS GENERALES	\$ 91,091,183.91
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,253,997.38
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,508,126.61
INVERSION PUBLICA	300,706,669.84
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
DEUDA PUBLICA	-
TOTAL DE GASTO	\$ 811,083,285.87

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal; y Secretario de Hacienda Municipal, para que conjuntamente o separadamente, realicen los actos necesarios y signen la documentación necesaria a fin de cumplimentar lo proveído en el presente acuerdo.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 153 FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 5 FRACCION I Y 6 FRACCION IX DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2, 3° Y 66 FRACCIÓN IV INCISO F) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y : -----

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3° DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES."-----

QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO PROPÓSITO PRESENTAR A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PÚBLICA, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN HABIDA EN EL ÁMBITO FINANCIERO, MISMA QUE SE DEMUESTRA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DETERMINEN SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE REALIZÓ CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.-----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 INCISO A) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA COMPRENDERÁ: "LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA VERIFICAR LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LOS INGRESOS FUERON RECAUDADOS, OBTENIDOS, CAPTADOS Y ADMINISTRADOS; CONSTATAR QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS Y OTRAS OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS SE CONTRATARON, RECIBIERON Y APLICARON DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO; Y REVISAR QUE LOS EGRESOS SE EJERCIERON EN LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS AUTORIZADOS, INCLUIDOS, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SUBSIDIOS, APORTACIONES, DONATIVOS, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES A FONDOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ASÍ COMO CUALQUIER ESQUEMA O INSTRUMENTO DE PAGO A LARGO PLAZO".-----

EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECEN QUE LA CUENTA PÚBLICA DEBERÁ SER PRESENTADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL POSTERIOR AL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA.-----

LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR: A) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS; B) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, SE AJUSTAN O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; C) EN SU CASO, EL DESEMPEÑO, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS; D) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMA ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS; E) LA RAZONABILIDAD DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA; F) SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE DE ACUERDO A LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES G) SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO CELEBRE O REALICE SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN

CONTRA DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO; H) LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, E I) LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.--

LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FUERON LOS SIGUIENTES :-----

SE INGRESARON EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO LA CANTIDAD DE \$799,916,494.53 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS INGRESOS COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

INGRESOS	RECAUDADO
IMPUESTOS	17,909,176.36
CONTRIBUCION DE MEJORAS	-
DERECHOS	21,115,691.18
PRODUCTOS	2,089,499.55
APROVECHAMIENTOS	2,002,973.89
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-
PARTICIPACIONES	332,637,804.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	11,763,191.97
TRANSFERENCIAS	-
CONVENIOS	3,774,796.75
OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	-
APORTACIONES	383,544,211.83
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	25,079,149.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
TOTAL	799,916,494.53

SE EROGÓ DURANTE ESE MISMO PERÍODO LA CANTIDAD DE \$ 811'083,285.87 (OCHOCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIÓN PÚBLICA Y DEMAS RUBROS DE GASTO.

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	364,326,332.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,196,975.16
SERVICIOS GENERALES	91,091,183.91
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	8,253,997.38
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,508,126.61
INVERSIÓN PÚBLICA	300,706,669.84
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PÚBLICA	-
TOTAL	811,083,285.87

QUE POR LO ANTES EXPUESTO, SE TIENE A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES: _____

ACUERDOS

PRIMERO.-DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLITIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCION IV INCISO f) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE APRUEBA QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, SE RINDA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTADOS DE INFORMACION CONTABLE (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO); LOS ESTADOS DE INFORMES PRESUPUESTARIOS (ESTADO ANALITICO D INGRESOS, ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS), TODOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN. _____

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, A LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-

ASÍ LO MANDAN DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÚMPLASE". _____